

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  1T6W6M140Y1A2Q41163Q		
Document SEC1AI01OC	Expedient 26385/2026	

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de setiembre de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"26.- Concesión de subvención a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM) para un proyecto de conocimiento y transferencia social del litoral del Delta del Llobregat, año 2026 (exp. 26385/26).

En fecha 30 de junio de 2026, la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM) ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 30.000 €, para las actividades del proyecto de conocimiento y transferencia social del litoral del Delta del Llobregat, año 2026.

En el presupuesto municipal del año 2026 se prevé una subvención directa a favor de la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF: G61111852, de importe 30.000 €, para hacer frente al coste del proyecto de conocimiento y transferencia social del litoral del Delta del Llobregat, durante el año 2026.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vistos los informes favorables incorporados al expediente 26385/2026 con códigos de documentos MED1AI00HH y ASJ1AI00SO.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local se acuerda per unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF: G61111852, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026, de importe 30.000 €, para un proyecto de conocimiento y transferencia social del litoral del Delta del Llobregat, durante el año 2026.

Segundo. - Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda i régimen de justificación.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF: G61111852, por importe de 30.000 € con cargo a la partida 26 032 170 48904 y centro de coste 104 401.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida por importe de 24.000 €, a favor de la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF: G61111852, en concepto de pago anticipado del 80% de acuerdo con lo que establece la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones vigente, con cargo a la partida 26 032 170 48904 y centro de coste 104 401, y a pagar en el momento del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a los efectos que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM).

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto Bueno